

onra de aquel, y veinte y seis de este; Ve experimentandose en  
 uno y otro inroborable quebrantos, replican rendidamente a  
 esta Ciudad, con ira prohibeniar, se arregle el precio y peso  
 de la Libra de ambos, con respeto a lo que corren los tugar de la  
 ante Puerta del Posito, precediendo el correspondiente en  
 sayo; y que se recorra el numero de dichos Panaderos de  
 Pan obaco a quatro, o seis lomas que hai en dho Fuerno q.  
 pueden por uinte livenia, aplicacion y posibilidad, meter  
 al Publico del; con lo demas que contienen dho memo-  
 riales; Y el Ayuntamiento en su uinte livenia: Acordi-  
 pare a la Junta del Posito para que con conocimiento de  
 quanto comprehenden dhar dos instancias remueva lo  
 conveniente a beneficio del Comun.

Entre el Sr. D. Joseph Gutierrez S. Echel.  
 S. Eche el agua en Alfufia para el Miercoles sig.  
 Entienda la Ciudad por el Sr. D. Salvador Vinaden  
 Mayor de Alfufia de no haberse podido concluir para este  
 dia la composicion del Ercorredor mayor de ella, conforme  
 se resolvió en Cavildo de veinte y cinco del proximo febrero,  
 y que por esta razon no hai proporcion de hecharse el agua  
 hasta el Miercoles siguiente ocho de lo que viene = Acuerda  
 se noticie asi mismo a los Procuradores de los Mercaamiento  
 que se comprehenden en este caso principal para q. tenean  
 monedados y limpios los pequeños de su cargo en el dia niere  
 ley; avisando de esta determinar. al Com. de la Polvoria.